

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11239 BARCELONA

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 106/10 en el que se ha dictado con fecha 15/03/10 auto declarando el estado de concurso voluntario/abreviado de la empresa Immovalles Asesores, S.L., con CIF B-62153622 y domicilio en Sabadell, plaza Córdoba, n.º 5, 7.º 3.ª, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: el derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 15 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100020243-1